REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. Nº 52 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

Asunción, 14 de agosto de 2015

VISTA: La Nota de fecha 10 de agosto de 2015 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, por la cual informa al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral sobre el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 10/2015 para la Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, y:----------

CONSIDERANDO

QUE, en fecha 21 de julio de 2015, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03. En dicho acto, se presentaron 12 (doce) empresas oferentes, una vez labrada el acta correspondiente con las firmas de los presentes, se realizó la entrega de las copias a los participantes del acto de apertura.----------

QUE, en fecha 22 de julio de 2015, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 10/2015 de referencia al Comité de Evaluación.-

QUE, a partir de la fecha 22 de julio de 2015, el Comité de Evaluación realizó el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 10/2015 de referencia.----------

QUE, en fecha 10 de agosto de 2015, el Comité de Evaluación elevó al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el informe del estudio, análisis, evaluación correspondiente y la recomendación de adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido el procedimiento establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; en concordancia con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015 establecido por la Institución.----------

QUE, de acuerdo a la Ley Nº 5386 de fecha 06 de enero de 2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 10/2015 para la Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral, se tienen previstas asignaciones presupuestarias en

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

el Presupuesto General de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, dentro del Rubro 340 – "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"; individualizado con el ID N° 295137 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales: ----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 10/2015 para la Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.----------

Art. 2°.- **ADJUDICAR** dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 10/2015 para la Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a las siguientes empresas: ----------

- **MEGA BUSINESS S.R.L.** con RUC N° 80069565-8, por la suma total de **Gs. 611.989.000.- (Guaraníes Seiscientos Once Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil)**, incluido todos los impuestos.----------
- **AMARAL S.R.L.,** con RUC N° 80053318-6, por la suma total de **Gs. 309.345.000.- (Guaraníes Trescientos Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos.----------
- **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli,** con RUC N° 2015208-6, por la suma total de **Gs. 86.342.000.- (Guaraníes Ochenta y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil)**, incluido todos los impuestos.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

- **JUST IN TIME S.A.,** con RUC N° 80059559-9, por la suma total de **Gs. 42.988.000.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil)**, incluido todos los impuestos.----------
- **FERRETERÍA EL PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena,** con RUC N° 811001-8, por la suma total de **Gs. 13.140.000.- (Guaraníes Trece Millones Ciento Cuarenta Mil)**, incluido todos los impuestos.----------
- **MEGGA IMPORT EXPORT S.A.,** con RUC N° 80053392-5, por la suma total de **Gs. 9.130.000.- (Guaraníes Nueve Millones Ciento Treinta Mil)**, incluido todos los impuestos.----------
- **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** con RUC N° 80016166-1, por la suma total de **Gs. 6.619.500.- (Guaraníes Seis Millones Seiscientos Diecinueve Mil Quinientos)**, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3°.- **IMPUTAR** los gastos que demande la presente adjudicación dentro del Ejercicio Fiscal 2015.----------

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 5°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

Art. 7°.- **CUMPLIDO,** archivar.----------

Anexo: Planilla de adjudicación (7 fojas)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

JB/fv

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.